

los aceptan, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7.<sup>a</sup>—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—Juan Saavedra Ruiz.—El secretario.

#### Descripción de las fincas:

Primero.—De la propiedad de don Juan José Ruiz Nicolás, con carácter privativo: Tierra de secano, de cabida 2 fanegas, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, situada en la diputación de Palas, paraje de Los Pedregales, término municipal de Fuente Alamo; dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: cuatro naves destinadas a cebadero de ganado porcino, de 30 metros de longitud por 12 de latitud, igual a 360 m<sup>2</sup> cada una de ellas. Dos almacenes, de 5 metros de fachada por 12 metros de fondo, igual a 60 m<sup>2</sup> cada uno de ellos. Una nave de 25 metros de longitud por 12 metros de latitud, igual a 300 m<sup>2</sup>; dos parques de 900 m<sup>2</sup> cada uno de ellos, y por último dos parques de 50 metros de latitud por 50 metros de longitud, o sea, 2.500 m<sup>2</sup> cada uno de ellos. Linda todo: por el Norte, vereda de ganado; Este, tierra de Rosa García Vera; Sur, Antonio García Vera, y al Oeste, la de Josefa García Vera; se halla cercada de pared.

Inscripción: Tomo 1.841 del Registro de la Propiedad de Totana, libro 349, folio 157, finca 35.453.

Título.—En cuanto al terreno, compra que en estado de soltero hizo a don Francisco Ruiz Pérez, formalizada en escritura de 20 de abril de 1976, ante el notario de Fuente Alamo don Jacinto Marín Noarbe, y en escritura de declaración de obra nueva que también hizo en estado de soltero por escritura de igual fecha y notario autorizante.

Responsabilidades.—Esta finca responde de 12.075.000 pesetas de principal y 6.701.625 pesetas de intereses de tres años y 1.811.250 pesetas para gastos y costas.

Esta finca se halla tasada para subasta en una cantidad igual al

total de sus responsabilidades, es decir, 20.587.875 pesetas.

Segundo.—Finca de la propiedad de don Sebastián Ruiz Nicolás. Número 4, vivienda en planta primeraalzada. Forma parte de un edificio situado en el término de Mazarrón, diputación de Morenas y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabeza de la Mota. Tiene una superficie construida de 84 metros con 81 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta; le corresponde como anexo una zona ajardinada de 110 m<sup>2</sup>, situada a nivel de calle a lo largo de la fachada Sur del edificio, por donde tiene su acceso independiente. Linda: mirándola desde la calle de su situación: frente u Oeste, calle y zona ajardinada de la número 2; derecha, parcela 552; izquierda, la número 3, y fondo, patio de la número 2 y parcela 556.

Coefficiente.— Tiene asignado 25 centésimas.

Inscripción.—Tomo 1.227, libro 287, folio 191, finca 23.382.

Título.—Le fue adjudicada en la distribución de comunidad practicada con don Braulio Chamorro López, doña Angeles García y don Damián Muñoz Alajarrín, formalizada en escritura del 10 de febrero de 1979 ante el notario de Mazarrón don Rafael Bonete Bertoin.

Responsabilidades.—Esta finca responde de 2.100.000 pesetas de principal, 1.165.500 pesetas de intereses de tres años y 315.000 pesetas para gastos y costas.

Se encuentra tasada para subasta en una suma igual al total de sus responsabilidades, es decir, en 3.580.000 pesetas.

\* Número 3523

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

#### EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 766/83 a instancia del procurador don Antonio Valero Torres en nombre

de Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Mellado López, doña Concepción Fernández López y doña Julia López Vidal, en reclamación de la suma de pesetas 3.153.780, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de julio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 26 de julio y hora de los once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.<sup>a</sup>—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.<sup>a</sup>—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Una finca en la villa de Alcantarilla, calle Ramón y Cajal, 16, con ciento catorce metros, ochenta decímetros cuadrados, inscrita en el libro 80 de Alcantarilla, folio 146, finca 6.196, inscripción 1.<sup>a</sup>, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de mayo de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.